



29 Nov 2013

PARRAL,
DECRETO EXENTO N° 5.583/-

VISTOS:

- 1).- El Contrato de trabajo de faena específica de fecha 15 de Octubre de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y cada una de las personas que más abajo se indican.-
- 2).- El Contrato de trabajo de faena específica de fecha 16 de Octubre de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y cada una de las personas que más abajo se indican.-
- 3).- El Contrato de trabajo de faena específica de fecha 23 de Octubre de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y cada una de las personas que más abajo se indican.-
- 4).- El Decreto Exento N° 5203 de fecha 08 de Noviembre de 2013, que aprueba el contrato antes referido.-
- 5).- La Modificación de Contrato de faena específica de fecha 26 de Noviembre de 2013, suscrita entre la I. Municipalidad de Parral cada una de las personas que más abajo se indican.-
- 6).- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**.
- 7).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE**, la Modificación de Contrato de faena específica, suscrita con fecha 29 de Noviembre de 2013, entre la **I. Municipalidad de Parral** y las personas más abajo indicadas, modificación de contrato que se entiende incorporada al presente Decreto.-

NOMBRES	APELLIDOS	C. IDENTIDAD N°
MAGALY DEL CARMEN	ASCENCIO GUTIERREZ	7.873.931-2
MARCELA ALEJANDRA	BAHAMONDES NORAMBUENA	12.966.003-1
MARIA ISABEL	MUÑOZ SANDOVAL	12.545.325-2
MARIELA DEL CARMEN	VILLALOBOS ARAVENA	12.544.222-6

2.- **ESTABLÉCESE**, que las partes, de común acuerdo, modificaron la cláusula Segunda del contrato señalado, en el siguiente sentido: que el trabajador cumplirá una jornada ordinaria semanal de 44 horas, la que se entenderá como jornada completa, que se distribuirá en los siguientes horarios: **Lunes a Jueves de 08:30 a las 17:30 Hrs. y el Domingo de 08:30 a las 16:30 Hrs.**, horarios que podrá ser modificado de acuerdo a la necesidad del trabajo realizado, cuando conforme a las instrucciones que le imparte la Dirección de Obras, en su calidad de unidad responsable de los trabajos.

3.- **ESTABLÉCESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Contrato de Faena Específica antes señalado y se tendrá dicha modificación como parte integrante del contrato original para todos los efectos legales.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE





REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

MODIFICACION DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 29 de Noviembre del 2013, comparecen don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, casado, cédula de identidad N° 20.899.778-5, domiciliado en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en su calidad de Administrador de la Ilustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don (a) **MAGALY DEL CARMEN ASCENCIO GUTIERREZ**, SOLTERA, cédula de identidad N° 7.873.931-2, nacido (a) el 11/12/1957, domiciliado (a) en 3 SUR, POB. TORRENTEL N° 390, de esta comuna, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Modificación de Contrato de Trabajo de Faena Específica.

PRIMERO : Que, con fecha 23 de Octubre del 2013, entre el empleador y el trabajador celebraron un contrato, mediante el cual el trabajador, se compromete y obliga a desempeñar labores de Jornalera, en la faena específica denominada, "**MANTENIMIENTO Y HERMOSEAMIENTO DE ESPACIOS Y BIENES DE USO PUBLICO**" ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado (a).

SEGUNDO : Por el presente acto vienen en modificar el contrato antes citado en los términos siguientes.

TERCERO : En la cláusula segunda, que el trabajador cumplirá una jornada ordinaria semanal de 44 horas, la que se entenderá como jornada completa, que se distribuirá en los siguientes horarios: **Lunes a Jueves de 08:30 a las 17:30 Hrs. y el Domingo de 08:30 a 16:30 Hrs.**, horarios que podrá ser modificado de acuerdo a la necesidad del trabajo realizado, cuando conforme a las instrucciones que le imparte la Dirección de Obras, en su calidad de unidad responsable de los trabajos.

CUARTO : En lo no modificado continúan vigentes las cláusulas originales del contrato.

QUINTO : La presente modificación de contrato se firma en cinco (05) ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.



FIRMA EMPLEADOR



FIRMA TRABAJADOR



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

MODIFICACION DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 29 de Noviembre del 2013, comparecen don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, casado, cédula de identidad N° 20.899.778-5, domiciliado en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en su calidad de Administrador de la Ilustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don (a) **MARCELA ALEJANDRA BAHAMONDES NORAMBUENA**, CASADA, cédula de identidad N° 12.966.003-1, nacido (a) el 11/01/1976, domiciliado (a) en POB. ORTEGA URRUTIA, PJE. 3 N° 473, de esta comuna, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Modificación de Contrato de Trabajo de Faena Específica.

PRIMERO : Que, con fecha 15 de Octubre del 2013, entre el empleador y el trabajador celebraron un contrato, mediante el cual el trabajador, se compromete y obliga a desempeñar labores de Jornalera, en la faena específica denominada, "**MANTENIMIENTO Y HERMOSEAMIENTO DE ESPACIOS Y BIENES DE USO PUBLICO**" ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado (a).

SEGUNDO : Por el presente acto vienen en modificar el contrato antes citado en los términos siguientes.

TERCERO : En la cláusula segunda, que el trabajador cumplirá una jornada ordinaria semanal de 44 horas, la que se entenderá como jornada completa, que se distribuirá en los siguientes horarios: **Lunes a Jueves de 08:30 a las 17:30 Hrs. y el Domingo de 08:30 a 16:30 Hrs.**, horarios que podrá ser modificado de acuerdo a la necesidad del trabajo realizado, cuando conforme a las instrucciones que le imparte la Dirección de Obras, en su calidad de unidad responsable de los trabajos.

CUARTO : En lo no modificado continúan vigentes las cláusulas originales del contrato.

QUINTO : La presente modificación de contrato se firma en cinco (05) ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.

FIRMA EMPLEADOR

FIRMA TRABAJADOR



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

MODIFICACION DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 29 de Noviembre del 2013, comparecen don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, casado, cédula de identidad N° 20.899.778-5, domiciliado en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en su calidad de Administrador de la Ilustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don (a) **MARIA ISABEL MUÑOZ SANDOVAL**, SOLTERA, cédula de identidad N° 12.545.325-2, nacido (a) el 23/12/1973, domiciliado (a) en SAN MARTIN N° 1146, de esta comuna, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Modificación de Contrato de Trabajo de Faena Específica.

PRIMERO : Que, con fecha 16 de Octubre del 2013, entre el empleador y el trabajador celebraron un contrato, mediante el cual el trabajador, se compromete y obliga a desempeñar labores de Jornalera, en la faena específica denominada, "**MANTENIMIENTO Y HERMOSEAMIENTO DE ESPACIOS Y BIENES DE USO PUBLICO**" ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado (a).

SEGUNDO : Por el presente acto vienen en modificar el contrato antes citado en los términos siguientes.

TERCERO : En la cláusula segunda, que el trabajador cumplirá una jornada ordinaria semanal de 44 horas, la que se entenderá como jornada completa, que se distribuirá en los siguientes horarios: **Lunes a Jueves de 08:30 a las 17:30 Hrs. y el Domingo de 08:30 a 16:30 Hrs.**, horarios que podrá ser modificado de acuerdo a la necesidad del trabajo realizado, cuando conforme a las instrucciones que le imparte la Dirección de Obras, en su calidad de unidad responsable de los trabajos.

CUARTO : En lo no modificado continúan vigentes las cláusulas originales del contrato.

QUINTO : La presente modificación de contrato se firma en cinco (05) ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.

FIRMA EMPLEADOR

FIRMA TRABAJADOR



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

MODIFICACION DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 29 de Noviembre del 2013, comparecen don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, casado, cédula de identidad N° 20.899.778-5, domiciliado en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en su calidad de Administrador de la Ilustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don (a) **MARIELA DEL CARMEN VILLALOBOS ARAVENA**, SOLTERA, cédula de identidad N° 12.544.222-6, nacido (a) el 04/06/1970, domiciliado (a) en POB. DON PABLO, PJE. 7 N°251, de esta comuna, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Modificación de Contrato de Trabajo de Faena Específica.

PRIMERO : Que, con fecha 15 de Octubre del 2013, entre el empleador y el trabajador celebraron un contrato, mediante el cual el trabajador, se compromete y obliga a desempeñar labores de Jornalera, en la faena específica denominada, "**MANTENIMIENTO Y HERMOSEAMIENTO DE ESPACIOS Y BIENES DE USO PUBLICO**" ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado (a).

SEGUNDO : Por el presente acto vienen en modificar el contrato antes citado en los términos siguientes.

TERCERO : En la cláusula segunda, que el trabajador cumplirá una jornada ordinaria semanal de 44 horas, la que se entenderá como jornada completa, que se distribuirá en los siguientes horarios: **Lunes a Jueves de 08:30 a las 17:30 Hrs. y el Domingo de 08:30 a 16:30 Hrs.**, horarios que podrá ser modificado de acuerdo a la necesidad del trabajo realizado, cuando conforme a las instrucciones que le imparte la Dirección de Obras, en su calidad de unidad responsable de los trabajos.

CUARTO : En lo no modificado continúan vigentes las cláusulas originales del contrato.

QUINTO : La presente modificación de contrato se firma en cinco (05) ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.

FIRMA EMPLEADOR

Mariela Villalobos
FIRMA TRABAJADOR